



RESOLUCIÓN No.

1259

DEL

23 ABR 2024

700.15.15

"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0546 del 08 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"* acto que dispuso nombramiento en periodo de prueba de LUZ MARICELA SIERRA AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.724.242 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que el día 12 de abril de 2024, a través de oficio, la señora LUZ MARICELA SIERRA AMAYA, manifestó ante este despacho lo siguiente: *"(...) me permito manifestar la RENUNCIA del cargo en periodo de prueba como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS, Sede ROSITA del municipio de PAZ DE ARIPORO(...)"*.

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N°10591 del 22 de agosto de 2023 *"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"*, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera del texto original) (...)"

Que como quiera que LUZ MARICELA SIERRA AMAYA, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba, contenido en la Resolución No. 0546 del 08 de marzo de 2024, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, resulta pertinente derogar el acto administrativo que resolvió el nombramiento en periodo de prueba.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0546 del 08 de marzo de 2024 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación"*



RESOLUCIÓN No.

1259

DEL

23 ABR 2024

"Por medio de la cual se deroga un acto administrativo"

700.15.15

y se toman otras determinaciones", de LUZ MARICELA SIERRA AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.724.242 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a LUZ MARICELA SIERRA AMAYA y a la Institución Educativa SAN JUAN DE LOS LLANOS del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

23 ABR 2024

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

ERIKA LIZETH CONTRERAS VANEGAS
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa

Revisó: Niyer Lozano Valejo, Profesional Especializado.

Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado